

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.489

Jueves 2 de Julio de 2026

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2832001

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 26-SP58125

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una (1) solicitud, presentada por la empresa CLARO CHILE SpA, RUT N° 96.799.250-K, con domicilio en Avenida El Salto N° 5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 179, de 1988, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar cuatro (4) radioenlaces, en la Región de Los Lagos y Región Metropolitana de Santiago, según se indica a continuación:

Est. A	Dirección A	Comuna A	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)						Frec. A (MHz)	Gan. A (dBi)	Tipo Emisión	Pot. (W)	Pol.	Etapa
Est. B	Dirección B	Comuna B	Lat. (S.) A			Long. (O.) A			Frec. B (MHz)	Gan. B (dBi)				
			Gra.	Min.	Seg.	Gra.	Min.	Seg.						
Ensenada	Cerro Pichijuan. Ruta 225 Km 28	Puerto Varas	41	13	7	72	41	25	15201	40,3	56M0D7W	0,2	X	1
Las Cascadas	Galvarino s/n, Lote 2	Puerto Octay	41	4	53	72	38	0	14781					
Ruta Osomo - Entre Lagos	Ruta 215, Km 24 (Fundo Rayenmapu)	Puyehue	40	36	21	72	49	56	15201	46,2	56M0D7W	0,16	X	2
Cancura	Fundo Cancura s/n	Puerto Octay	40	46	21	72	57	58	14781	40,3				
Los Pingüinos	Av. Pedro Aguirre Cerda N° 3939	Estación Central	33	28	33	70	41	18	39018	45,2	56M0D7W	0,02	X	3
Autopista del Sol - Av Las Torres	Lo Errázuriz N° 2700	Cerrillos	33	28	57,97	70	43	49,6	37758	40,4				
Los Pingüinos	Av. Pedro Aguirre Cerda N° 3939	Estación Central	33	28	33	70	41	18	39074	45,2	56M0D7W	0,02	X	4
Autopista del Sol - Av Las Torres	Lo Errázuriz N° 2700	Cerrillos	33	28	57,97	70	43	49,6	37814	40,4				

X: Polarización Cruzada.

2. Los plazos son los que se indican a continuación:

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 4	1 mes	23 meses	24 meses	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

CVE 2832001

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión dentro del plazo de 30 días hábiles, contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

